

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE

FUERZA AÉREA DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 09
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		211.219.709	84.094
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		956.392	5.360
	02	Del Gobierno Central		956.392	5.360
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		138.960	
	009	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		662.810	
	012	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		154.622	5.360
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.108.828	
	02	Venta de Servicios		3.108.828	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		875.748	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		93.205	
	99	Otros		782.543	
09		APORTE FISCAL		205.816.651	77.984
	01	Libre		205.816.651	77.984
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		462.090	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		462.090	750
		GASTOS		211.219.709	84.094
21		GASTOS EN PERSONAL	02	179.507.687	14.552
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	26.369.541	67.793
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			7
	01	Prestaciones Previsionales			7
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.446.182	
	01	Al Sector Privado		696.788	
	004	Premios y Otros		79.286	
	009	Medicina Curativa		588.550	
	021	Becas		28.952	
	02	Al Gobierno Central		1.675.916	
	001	Ejército de Chile		17.958	
	002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		340.275	
	004	Organismos de Salud de la FACH		1.123.407	
	009	Estado Mayor Conjunto		143.659	
	010	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		38.958	
	011	Subsecretaría de Defensa		6.899	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE
FUERZA AÉREA DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	012	Dirección General de Movilización Nacional		4.760	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.073.478	
	243	Bienestar Social		1.073.478	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		771.430	992
	03	Vehículos		302.000	508
	04	Mobiliario y Otros		42.983	10
	05	Máquinas y Equipos		97.930	427
	06	Equipos Informáticos		226.364	47
	07	Programas Informáticos		102.153	
32		PRÉSTAMOS		462.090	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		462.090	750
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		662.779	
	03	A Otras Entidades Públicas		662.779	
	070	Bienestar Social		662.779	

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero del año 2017, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y la Escuela de Especialidades "Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.
- 02 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 03 Incluye :
- \$ 228.452 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.